



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 95-TC-2024

VISTO: la Resolución N° 57-TC-2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución del visto se contrata bajo la modalidad de Locación de Servicios al Dr. Matias Ricardo Heppner DNI 40.262.599, para cumplir funciones para realizar y/o colaborar con los procesos sumario de investigación, derivados de la aplicación por la Ordenanza N° 1754-CM-2007;
- Que la contratación del profesional mencionado en el párrafo precedente, finaliza el 31 de diciembre del 2024;
- Que este Tribunal en virtud de la descripto previamente ha decidido mediante Acta N° 368 de fecha 19/12/2024, renovar el contrato de Locación de Servicios del Dr. Matias Ricardo Heppner desde el 01 de Enero de 2025 hasta el 30/06/2025;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) RENOVAR el Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 1 de Enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, del Dr. Matias Ricardo Heppner DNI 40.262.599, para efectuar y/o contribuir en los procesos de sumario de investigación, que este Tribunal decida llevar a cabo dentro del ámbito de la Ordenanza N° 1754-CM-2007, con una retribución mensual de \$ 980.000,00 (pesos Novecientos Ochenta Mil con 00/100), por el periodo comprendido entre 01 de enero 2025 al 30 de junio 2025, a abonarse contra la presentación de la respectiva factura. Dicho importe a abonar, se actualizará toda vez que se modifiquen los valores del nomenclador de Locación de Servicios de la Municipalidad de S.C. de Bariloche.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 4,16,28,27,0040,089,2,3,18 Servicios profesionales Técnicos y Profesionales, o a la partida presupuestaria del Programa Auditoria de la Hacienda Publica que en futuro la reemplace.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice Presidente del Tribunal de Contralor.-

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de diciembre de 2024.-